AYUNTAMIENTO DE GERENA

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Gerena por el que se aprueba inicialmente el expediente de ampliación del límite global del crédito contemplado en el Presupuesto de 2026 para gratificaciones extraordinarias y complemento de productividad mediante modificación presupuestaria 53/2026 en la modalidad de transferencia de créditos

Expediente Nº: 2026/RHU_01/000121

Aprobado inicialmente el expediente de **Ampliación del límite global del crédito contemplado en el Presupuesto de 2026 para gratificaciones extraordinarias y productividad, mediante modificación presupuestaria 53/2026 en la modalidad de transferencia de créditos**, por Acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (*https://sede.gerena.es)*. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Gerena, a la fecha de la firma electrónica
La Alcaldesa Presidenta
Dª. María Tenorio Santana

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV77SMITHAENSXX5CYHS4NIE6A	Fecha	04/11/2026 14:15:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA TENORIO SANTANA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77SMITHAENSXX5CYHS4NIE6A	Página	1/1

Código Seguro De Verificación	bDj8hTBzb-aLexcDN7eMBmJmHiE	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO REGISTRO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	Firmado	04/11/2026 14:20:29
Observaciones		**Página**	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bDj8hTBzb-aLexcDN7eMBmJmHiE		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		